



2.9.1. Subsecretaría de  
Planeación y Calidad  
Educativa --

## CIRCULAR No. 562

15 de agosto de 2017

**DE:** 2.9.1. Subsecretaría de Planeación y Calidad Educativa

**PARA:** DIRECCION DE NUCLEO

**ASUNTO:** UTILIZACIÓN RECURSOS RESOLUCIÓN 5966 DE 2016

Cordial saludo,

Con el fin de garantizar una eficiente y oportuna destinación de los recursos transferidos a los Establecimientos Educativos oficiales del Municipio de Pereira, en la Resolución 5966 del 22 de noviembre de 2016, la Secretaría de Educación Municipal recuerda a los Rectores y Directores de dichos establecimientos, que la Directiva Ministerial 015 de 20 de mayo de 2010 brinda las orientaciones para invertir estos recursos, los cuales sólo podrán ser destinados para:

- **3. Suministro de dotación:** Materiales didácticos y equipos educativos para la implementación de las didácticas flexibles para la inclusión, mobiliario accesible y tecnologías de la información y las comunicaciones. Los materiales deben responder a las condiciones de los estudiantes (visuales, auditivas, motoras, cognitivas), a las especificaciones y normas técnicas, y deben cumplir con los requisitos sanitarios establecidos en la Resolución 3388 de 2008, expedida por el Ministerio de la Protección Social.
- **4. Adecuación de la infraestructura educativa estatal:** para que los estudiantes con discapacidad puedan acceder y usar de forma autónoma y segura los espacios, los servicios y la información según sus necesidades

Lo anterior, teniendo en cuenta que los numerales 1 y 2 de dicha directiva ministerial correspondientes a servicios de personal de apoyo y formación básica de docentes, ya se encontraban contratados mediante licitación pública.



**2.9.1. Subsecretaría de  
Planeación y Calidad  
Educativa --**

Por esta razón, la entidad territorial solicita se diligencie el anexo proyecto inversión de recursos discapacidades con el fin de conocer la destinación específica de dichos recursos, este anexo debe ser reportado a la Subsecretaría de Planeación y Calidad Educativa antes del 30 de agosto de 2017 en medio físico y digital, so pena de incurrir en una falta de orden disciplinario.

Cualquier inquietud comunicarse con la contratista Luz Andrea Barrero Ríos al teléfono 310 825 4767 o al correo electrónico [labarreror@gmail.com](mailto:labarreror@gmail.com)

Atentamente,

**LUZ ANDREA BARRERO RIOS**  
Contratista

Anexos: [Ficha Disposición de Recursos.doc](#)

Proyectó y elaborado por: Luz Andrea Barrero Rios